



# Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general  
10 de octubre de 2024  
Español  
Original: inglés  
Árabe, español, francés e inglés únicamente

## Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

### 33<sup>er</sup> período de sesiones

Ginebra, 11 de agosto a 5 de septiembre de 2025

Examen de los informes presentados por las partes en la Convención en virtud del artículo 35

## Respuestas de Maldivas a la lista de cuestiones relativa a su informe inicial\*

[Fecha de recepción: 14 de abril de 2023]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## I. Propósito y obligaciones generales (arts. 1 a 4)

### Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones (CRPD/C/MDV/Q/1)

1. Tras la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2010, Maldivas promulgó ese mismo año la Ley núm. 08/2010 de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de Prestación de Asistencia Financiera (“Ley de Discapacidad”). Sin embargo, las personas con discapacidad siguen enfrentando dificultades en los sectores de la salud, la educación y el empleo. El Gobierno está decidido a eliminar las barreras existentes y ha realizado importantes esfuerzos para conseguirlo.
2. Algunos de los avances logrados en el sector educativo son: la aprobación de la primera política de educación inclusiva en 2013; la incorporación de un principio dedicado específicamente a la educación inclusiva en el Marco Nacional de Programas de Estudios y la inclusión de dicha educación en los principales componentes del marco; el establecimiento del Departamento de Educación Inclusiva en 2018, dependiente del Ministerio de Educación y con un amplio mandato para mejorar las prácticas en esta esfera en todas las escuelas de Maldivas; la promulgación de la Ley núm. 24/2020 (Ley de Educación) en 2020; y la revisión de la política de educación inclusiva en 2021, que permitió añadir nueve principios destinados a acelerar las prácticas actuales en la materia. Los programas de préstamos para la educación superior también prevén cupos específicamente asignados a las personas con discapacidad. La Universidad Nacional de Maldivas ha tomado disposiciones para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones y los cursos.
3. Además, el Reglamento núm. 2014/R-311 (Reglamento de la Función Pública) establece que nadie será objeto de discriminación en la contratación, la formación o la concesión de otras prestaciones. La Comisión de la Función Pública ha elaborado un reglamento que garantiza a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades en la función pública. También se están tomando medidas para adecuar el perfil de las personas con discapacidad a las demandas del mercado laboral. El Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales colabora con entidades públicas para incrementar las oportunidades de empleo y reducir la discriminación que enfrentan las personas con discapacidad en el mercado laboral. Esta colaboración ha dado lugar a la contratación de 315 personas con discapacidad en 17 entidades públicas.
4. La estructura de los servicios de salud de Maldivas garantiza el acceso de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, a los servicios de salud esenciales. Dado que la equidad sanitaria y la accesibilidad son políticas clave del Gobierno, se han realizado importantes inversiones en infraestructuras y servicios sanitarios, entre otras cosas para mejorar su accesibilidad, por ejemplo mediante la instalación de rampas en los establecimientos de salud, la garantía de la disponibilidad de servicios terapéuticos como la fisioterapia en todos los hospitales a nivel de los atolones, y la disponibilidad de servicios de logopedia y salud ocupacional en centros regionales y terciarios.
5. Además, el Ministerio de Salud prioriza la revitalización de la atención primaria de salud en todo el país, de modo que los profesionales de primera línea de los sectores clínico, de salud pública y administrativo trabajen en equipo, en lugar de hacerlo de forma aislada, en lo que respecta a la prevención, la información, la educación, la promoción y la intervención clínica. Esta política también está en consonancia con la iniciativa “*Ijthimaaee Badhahi Madhadhuverin*” (“IBAMA” – Tú y yo), un mecanismo de apoyo multisectorial establecido a nivel comunitario en todas las islas habitadas y gestionado por el Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales, con el objetivo de mejorar el seguimiento y la coordinación de los recursos entre las partes interesadas pertinentes.
6. Otra política en línea con la descentralización es la digitalización del sector sanitario, que incluye la introducción de sistemas interoperables, el intercambio de historiales, el registro de afecciones y enfermedades, así como estadísticas y datos en tiempo real para orientar las políticas y el desarrollo de los servicios en todo el país.

7. El Organismo de Protección de la Salud ha actualizado el libro que contiene información sobre las etapas del crecimiento y ha añadido contenido educativo adicional para hacer un seguimiento de las etapas del desarrollo infantil, a fin de ayudar a los padres y al personal sanitario a detectar retrasos en el desarrollo para que puedan intervenir sin demora.

8. Sin embargo, los servicios de rehabilitación y los programas terapéuticos son escasos y costosos, lo que supone una carga para los progenitores y los cuidadores. A fin de corregir esta situación, el *Aasandha* (el plan nacional de seguro médico) cubre, desde 2019, los tratamientos terapéuticos para los niños y las personas con discapacidad, lo que ha permitido aumentar la asequibilidad de los servicios terapéuticos y el número de proveedores de servicios en los últimos cuatro años.

9. En 2019 se promulgó la Ley núm. 19/2019 de Protección de los Derechos del Niño, que reconoce el derecho de los niños a ser protegidos de toda forma de discriminación, daño mental y físico, explotación y otros factores que puedan afectar negativamente a su bienestar, y ofrece una protección particular a los niños con necesidades especiales. Esta ley también prevé la creación del Consejo de Protección de los Derechos del Niño, compuesto por representantes de múltiples sectores.

10. Si bien artículo 17 a) de la Constitución dispone que toda persona tiene derecho a los derechos y libertades enunciados en el capítulo II de la Constitución sin discriminación alguna, ni siquiera por motivos de discapacidad mental o física, el artículo 17 b) aclara que la asistencia o protección especiales a personas o grupos desfavorecidos que requieran asistencia social especial, conforme a lo dispuesto en la ley, no se considerará discriminación en el sentido del artículo 17 a).

## **Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones**

11. El Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales se encarga de prestar servicios de protección social a todos los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, bajo la supervisión de la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos y Género. El Ministerio ha establecido dos números de teléfono de asistencia: el 1412, para denunciar hechos que afecten a niños, y el 1421, para denunciar hechos que afecten a adultos.

12. La Ley núm. 7/2010 de Descentralización otorga a los consejos insulares un importante papel en la prestación de servicios sociales. El Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales, con el apoyo del UNICEF, está trabajando para descentralizar la prestación de esos servicios y está impartiendo formación a equipos multisectoriales para que ayuden a los consejos locales a reforzar su capacidad de actuación a nivel local.

13. La iniciativa IBAMA se centra en ofrecer protección a los niños, ancianos, personas con discapacidad, mujeres y hombres vulnerables de la comunidad, así como en prevenir y combatir la violencia. Asimismo, las autoridades pertinentes —como el Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales, los consejos locales, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Servicio de Policía de Maldivas, el Departamento de Justicia Juvenil y los Comités para el Desarrollo de la Mujer de los consejos locales— colaboran de forma holística para proporcionar apoyo a la comunidad.

14. En 2010, la promulgación de la Ley de Discapacidad permitió poner en marcha un programa de protección social que ofrece ayuda financiera y servicios a las personas con discapacidad. Aunque inicialmente este programa se limitaba a proporcionar una ayuda financiera mensual, se ha ido ampliando y actualmente proporciona asistencia económica a las personas que viven por debajo del umbral de pobreza para que puedan adquirir ayudas técnicas, establecer su perfil psicológico y acceder a servicios terapéuticos. El Gobierno tiene el placer de informar de que, por primera vez en Maldivas, se está llevando a cabo un registro sistemático de las personas con discapacidad gracias a la creación del Registro Nacional de Discapacidad en enero de 2023. Ello permitirá racionalizar los esfuerzos para registrar a todas las personas con discapacidad y proporcionarles los servicios que necesiten.

15. En 2021, el Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales puso en marcha un programa de rehabilitación de ámbito comunitario que ha contribuido a descentralizar los servicios de rehabilitación y otros servicios adaptados en todo el país y a hacerlos más

accesibles, a fin de garantizar a las personas con discapacidad las mismas oportunidades en materia de educación, empoderamiento, empleo, formación e inclusión social en el seno de la comunidad. En la actualidad, se están impartiendo formaciones sobre el programa a los miembros de la iniciativa IBAMA, a las personas con discapacidad y sus progenitores, y a las organizaciones de la sociedad civil.

16. Garantizar la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan en la elaboración de leyes, políticas y programas sobre cuestiones que las atañen es una prioridad para el Gobierno. Con este fin, se constituyó el Consejo Nacional sobre la Discapacidad en virtud de la Ley de Discapacidad, integrado por un miembro elegido entre las personas con discapacidad, un miembro elegido entre sus progenitores y un miembro elegido entre sus representantes. Todas las leyes, políticas o cuestiones relativas a las personas con discapacidad deben ser validadas por este Consejo.

17. Además, se han creado comisiones parlamentarias con la misión específica de promover la participación de las personas con discapacidad en el proceso legislativo, lo que incluye la revisión de proyectos de ley y declaraciones sobre las personas con discapacidad. También se consultó a las personas con discapacidad y a las organizaciones que las representan para elaborar el Plan de Acción Estratégico 2019-2023 del Gobierno y para revisar la política de educación inclusiva en 2021. Además, las personas con discapacidad cuentan con un representante en el comité técnico del Departamento de Educación Inclusiva.

## II. Derechos específicos (arts. 5 a 30)

### Igualdad y no discriminación (art. 5)

#### Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

18. La Constitución se basa en el principio fundamental de la “igualdad para todos” y, en su artículo 20, dispone que toda persona es igual ante la ley y en virtud de ella, y tiene derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida.

19. Estas disposiciones se ven reforzadas en otros instrumentos, como la Ley de Discapacidad, que prohíbe cualquier forma de discriminación basada en la discapacidad y garantiza los derechos de las personas con discapacidad. Varias leyes de Maldivas prohíben la discriminación contra las personas con discapacidad en ámbitos específicos, entre ellas la Ley núm. 1/2013 de Libertad de Reunión Pacífica, la Ley núm. 13/2013 de Lucha contra la Tortura, la Ley núm. 29/2015 de Prestación de Servicios de Salud, la Ley núm. 30/2015 de Deportes, la Ley núm. 12/2016 de Procedimiento Penal, la Ley núm. 18/2019 de Justicia Juvenil, la Ley núm. 19/2019 de Protección de los Derechos del Niño, la Ley núm. 8/2020 de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, la Ley núm. 24/2020 de Educación y la Ley núm. 32/2021 de Procedimiento Civil.

20. La discriminación en relación con el empleo está prohibida en virtud de la Ley núm. 2/2008 de Empleo. No obstante, esta ley también dispone que la aplicación de cualesquier principios, actividades o programas con el objetivo de ayudar a las personas desfavorecidas (incluidas las personas con discapacidad) en el plano social, entre otros, no se considerará discriminación respecto de los demás empleados. Asimismo, la Ley núm. 21/2021 de Arrendamientos prohíbe incluir, en los contratos de arrendamientos, cláusulas que impidan a una persona residir en una vivienda en razón de su discapacidad.

21. Las personas con discapacidad que son objeto de discriminación pueden recurrir al Tribunal Laboral de Maldivas en caso de que dicha discriminación se produzca en el lugar de trabajo, así como a la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas para todas las violaciones de los derechos humanos. El Consejo sobre la Discapacidad también tiene el mandato de investigar las denuncias de discriminación.

22. La Ley de Discapacidad prevé multas en caso de infracción, cuyo importe aumenta si se reincide. Por otra parte, el Código Penal de Maldivas (Ley núm. 9/2014) permite incrementar las penas de referencia en al menos un grado si los delitos tipificados en la Ley se cometan contra una persona con discapacidad mental o física.

23. En cuanto a la recopilación de datos desglosados sobre los casos de discriminación contra las personas con discapacidad, el Tribunal Laboral mantiene registros de todos los casos que se le presentan. En el período comprendido entre 2019 y 2022, la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas investigó un total de 30 casos relacionados con personas con discapacidad, de los cuales se han cerrado 12. En el marco de sus investigaciones, el Servicio de Policía de Maldivas también recopila datos sobre todas las víctimas o sospechosos con necesidades especiales.

24. En el ámbito de la educación, la División de Supervisión de la Educación y Mejora de la Calidad (ESQID) —dependiente del Ministerio de Educación— se ocupa de los casos relacionados con alumnos en situación de riesgo y mantiene datos desglosados anuales al respecto. Aunque no se ha denunciado ningún caso de discriminación por motivos de discapacidad ante la ESQID, esta recibió 26 casos en 2020, 33 en 2021 y 8 en 2022 relacionados con otros retos a los que se enfrentan los estudiantes con discapacidad. La ESQID ha prestado apoyo analizando casos, interviniendo en los casos que lo requerían, haciendo un seguimiento de los casos y brindando asistencia técnica para la gestión eficaz de futuros casos.

25. El sistema de codificación de casos del Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales recopila datos sobre las víctimas con discapacidad, pero no incluye información sobre el tipo de discapacidad ni sobre la existencia de discriminación. Se está trabajando para adaptar el sistema a la clasificación estándar que figura en el Reglamento núm. 2021/R-54 (Reglamento sobre la Identificación y Clasificación de las Personas con Discapacidad).

26. En 2023, el Gobierno propuso asignar 3.916.000.000 rufiyaa del presupuesto para combatir eficazmente la discriminación contra las personas con discapacidad. Entre las medidas de discriminación positiva adoptadas figuran garantizar la disponibilidad de servicios esenciales para las personas con discapacidad en todas las islas e imponer exigencias de accesibilidad en el diseño de nuevos establecimientos de salud y hospitales. El Plan de Acción Estratégico prevé, además, el acceso gratuito a ayudas técnicas y otras formas de apoyo para las personas con discapacidad, la accesibilidad de los medios de comunicación y el refuerzo de la estructura institucional con miras a la elaboración de políticas sobre discapacidad.

27. La encuesta sobre las dificultades de acceso para los usuarios de sillas de ruedas en la región del Gran Malé, realizada por la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas en 2021, puso de relieve que se están adoptando medidas encaminadas a mejorar la accesibilidad física para las personas con discapacidad, entre ellas la creación de plazas de aparcamiento reservadas, la ampliación de las aceras y la obligación de instalar rampas en los edificios de la administración pública. Sin embargo, el Gobierno reconoce que la mayoría de los edificios de Malé siguen sin ser accesibles para las personas con discapacidad y que las carreteras son demasiado estrechas para las sillas de ruedas, por lo que seguirá tomando medidas para eliminar estos obstáculos.

## **Mujeres con discapacidad (art. 6)**

### **Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones**

28. La falta de información acerca del artículo 6 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad podría deberse, en parte, a que en las directrices relativas a los documentos que deben presentar los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención no se ofrecen orientaciones suficientes al respecto. Además, en el momento de redactar el informe, no había mucha información disponible. No obstante, se han realizado esfuerzos para garantizar y mejorar los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad.

29. El Plan de Acción de Igualdad de Género 2022-2026, que se puso en marcha en marzo de 2022, es un plan multisectorial que pretende hacer frente a las dificultades encontradas y garantizar la igualdad de género, también entre las personas con discapacidad. Integra las políticas gubernamentales orientadas a promover la igualdad de género y a proteger a todos los hombres, mujeres y niños frente a toda forma de discriminación. También se centra en

crear y ampliar oportunidades profesionales y empresariales para las mujeres con discapacidad.

30. De conformidad con la Ley núm. 18/2016 de Igualdad de Género, todos los empleadores de los sectores público y privado están obligados a establecer mecanismos que permitan a las víctimas de discriminación de género denunciar cualquier incumplimiento por parte del empleador. Sin embargo, hasta la fecha no se ha denunciado ningún caso de discriminación de género ante las instituciones competentes ni ante el Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales.

31. La Ley de Discapacidad presta especial atención y brinda una protección adicional a las mujeres y niñas con discapacidad, y establece también que los niños con discapacidad deben tener derecho a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afecten y a que esta se tenga debidamente en cuenta en función de su edad y madurez.

## **Niños y niñas con discapacidad (art. 7)**

### **Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones**

32. La falta de información sobre el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad podría deberse, en parte, a que las directrices relativas a los documentos que deben presentar los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención no ofrecen orientaciones suficientes al respecto.

33. La promulgación de la Ley de Protección de los Derechos del Niño en 2019, que sustituyó a la Ley de Derechos del Niño de 1991, representa un avance importante para subsanar las deficiencias y reforzar el sistema de protección de la infancia en Maldivas. La Ley introduce cambios significativos en la protección jurídica de los niños, incluidos los niños con discapacidad. La Defensoría del Niño tiene la responsabilidad de supervisar y hacer cumplir las medidas destinadas a garantizar que todas las instituciones estatales respeten tanto la Ley de Protección de los Derechos del Niño como la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, los Servicios de Protección de la Infancia y la Familia, dependientes del Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales, se encargan de garantizar y promover los derechos de los niños, incluidos los niños con discapacidad.

34. El plan nacional sobre la violencia contra los niños mencionado en el informe inicial se publicó durante dos años, de 2017 a 2019. El Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales está elaborando un plan de ámbito nacional que complemente la nueva Ley de Protección de los Derechos del Niño. Esta ley incluye disposiciones que prohíben específicamente todas las formas de violencia contra los niños.

35. Por lo que respecta a evitar la separación de los niños y niñas con discapacidad de sus familias, el bienestar de los niños bajo tutela está protegido por la normativa que regula el acogimiento familiar, así como por la Ley de Protección de los Derechos del Niño. Esta ley establece un sistema de acogimiento familiar para los niños bajo la tutela del Estado e introduce salvaguardias destinadas a garantizar la seguridad. En 2020 se aprobó un nuevo reglamento que establece un mecanismo reforzado de acogimiento, en el que se presta particular atención al interés superior del niño.

36. La Ley de Protección de los Derechos del Niño también garantiza el derecho del niño a expresar su opinión sobre cuestiones que le afectan. Hace hincapié en que las autoridades deben tener en cuenta la edad y la evolución de las capacidades del niño al valorar la opinión expresada. En los casos relativos a cuestiones de custodia y tutela, existen mecanismos en los Servicios de Protección de la Infancia y en el Tribunal de Familia para recabar dicha opinión.

## **Toma de conciencia (art. 8)**

### **Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones**

37. La consulta con las partes interesadas en la elaboración de leyes, programas y políticas constituye un elemento clave de la política gubernamental. Durante la elaboración del Plan

de Acción Estratégico y de otras políticas que afectan a las personas con discapacidad, se consultó a estas y a las organizaciones que las representan.

38. En el ámbito de la salud, las personas con discapacidad están incluidas en los programas de detección y en las actividades de promoción de la salud. En el sector educativo, todas las políticas y directrices del Departamento de Educación Inclusiva son formuladas por el comité técnico, que cuenta con un representante de las personas con discapacidad. En 2022, el Departamento de Educación Inclusiva, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Maldivas y organizaciones de la sociedad civil llevaron a cabo consultas con estudiantes con discapacidad en el marco de un programa destinado a hacer oír su voz, y se han previsto futuras colaboraciones con las organizaciones de la sociedad civil.

39. El Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales organiza diversas actividades en torno a los temas específicos definidos por las Naciones Unidas para conmemorar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. En el último quinquenio se llevaron a cabo las siguientes actividades y actos.

| <i>Año</i> | <i>Actividades</i>  |
|------------|---|
| 2018       | En el marco de visitas a personas con discapacidad y sus familias, el Vicepresidente y el Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales conocieron sus condiciones de vida y escucharon sus preocupaciones. Se organizó una velada familiar abierta al público, con la participación de personas con discapacidad y sus familias, en la que organizaciones de la sociedad civil difundieron información de interés para las personas con discapacidad. Se llevaron a cabo actividades de sensibilización para niños y adultos, y se organizó una marcha en cada isla para concienciar y visibilizar a las personas con discapacidad. |
| 2019       | El Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales celebró una exposición de dos días de duración titulada Riveli Thari, con el objetivo de presentar y promover las competencias, la creatividad y el espíritu innovador de las personas con discapacidad. La idea era empoderar a las personas con discapacidad en la comunidad y generar oportunidades de expansión empresarial.  |
| 2020       | Se llevó a cabo una campaña nacional en los medios sociales titulada Riveli Aharenge Baiverivun. Las demás actividades previstas para ese año se pospusieron debido a la pandemia de COVID-19.  |
| 2021       | A raíz del éxito de la exposición Riveli Thari celebrada en 2019, se organizó otra exposición similar. Además, se concedieron los premios Riveli a personas que trabajan para mejorar la situación de las personas con discapacidad.  |
| 2022       | Se celebró la tercera exposición Riveli Thari. Asimismo, estudiantes con discapacidad tuvieron la oportunidad de reunirse con ministros clave para expresar sus preocupaciones y expectativas en distintos ámbitos.   |

40. En 2014 se formuló la primera política sobre los Embajadores de la Discapacidad, que dio lugar al nombramiento de los primeros embajadores de buena voluntad. Las directrices correspondientes se revisaron en 2017, antes del nombramiento del segundo grupo de embajadores. El Gobierno observó que la iniciativa IBAMA obtenía mejores resultados que el nombramiento de embajadores individuales.

## **Accesibilidad (art. 9)**

### **Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones**

41. El Gobierno se ha comprometido a adoptar todas las medidas necesarias para promover y mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad, así como a eliminar las dificultades que estas enfrentan para acceder a los servicios. El reglamento mencionado

en el párrafo 37 del informe inicial es el Reglamento núm. 2013/R-557 sobre las normas mínimas en los lugares que prestan servicios a las personas con discapacidad), aprobado en octubre de 2013. El plazo de ocho meses previsto en el Reglamento para adaptar los edificios finalizó en junio de 2014. Por ello, en su informe inicial, el Gobierno hizo hincapié en la necesidad de redoblar esfuerzos para aplicar el Reglamento.

42. Desde la aprobación de la Ley núm. 4/2017 de Construcción y del Reglamento núm. 2019/R-1004 (reglamento administrativo relativo a la Ley de Construcción), todos los edificios deben construirse de manera que sean accesibles para las personas con discapacidad.

43. El Gobierno ha adoptado diversas medidas para hacer accesible la información, especialmente la relativa a las personas con discapacidad. Para ello, se ofrece interpretación en lengua de señas en las retransmisiones de las reuniones del Parlamento y de los principales eventos nacionales. Durante la pandemia de COVID-19, también se difundió información mediante la interpretación en lengua de señas, que ahora forma parte de las herramientas de comunicación utilizadas para sensibilizar en materia de salud. También se recurre a ella en algunos programas del ámbito judicial y jurídico. El Servicio de Policía de Maldivas también cuenta con personal formado en lengua de señas para atender casos en los que haya víctimas o sospechosos con necesidades especiales.

44. El Reglamento núm. 2019/R-1020 (Código de Construcción) se publicó en marzo de 2019. El Ministerio de Planificación, Vivienda e Infraestructuras tiene previsto celebrar consultas con organizaciones de la sociedad civil, incluidas aquellas que representan a personas con discapacidad, para evaluar el grado de cumplimiento.

45. Como se señala en el párrafo 41 del informe inicial, los edificios que prestan servicios públicos, como las escuelas y los hospitales, construidos antes de la elaboración de las directrices no ofrecen opciones de accesibilidad adecuadas para las personas con discapacidad. No obstante, el Ministerio de Educación está trabajando en la finalización de un código de infraestructuras, y las escuelas reciben fondos para crear infraestructuras accesibles y proporcionar dispositivos de aprendizaje asistido.

46. Para garantizar la seguridad en el transporte público, el personal de la empresa Maldives Transport and Contracting Company Plc, que opera los transbordadores y autobuses del *Raaje Transport Link* (RTL), recibe una formación adecuada sobre el uso de rampas para sillas de ruedas y la atención a personas con discapacidad. Se ha creado un centro de llamadas con una línea directa para atender las quejas de los clientes. Los empleados que incumplen la normativa de la empresa pueden ser objeto de medidas disciplinarias y multas.

47. En cuanto a la accesibilidad en los puertos insulares, el Gobierno señala que esta está contemplada en las leyes relativas a cada medio de transporte (terrestre, marítimo y aéreo) y que se han tomado disposiciones especiales para el embarque y desembarque en los transbordadores y autobuses del RTL.

48. En lo que respecta a los avances realizados por el Estado para mejorar las carreteras, se han modificado todas las carreteras de Villimalé y seis carreteras de Malé (con 225 puntos de acceso) para ajustarlas a las normas. Las aceras de las nuevas carreteras de Malé incluyen elementos como señalización en braille para personas con deficiencia visual y puntos de acceso cerca de los cruces para personas con discapacidad. También se han adaptado las esquinas de las aceras para facilitar la movilidad de los usuarios de sillas de ruedas y proporcionarles un espacio adecuado.

## **Derecho a la vida (art. 10)**

### **Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones**

49. Existen numerosas salvaguardias para garantizar que la imposición de la pena de muerte se ajuste a los requisitos del derecho internacional de los derechos humanos. El Código Penal establece que, si se demuestra fuera de toda duda la comisión de un delito *hudud* o de un delito castigado con el talión (*qisas*), según se definen en la *sharia* islámica, se impondrá la pena prevista para dicho delito conforme a esa ley.

50. En Maldivas, la pena de muerte solo se impone en caso de condena por asesinato. Las sentencias de muerte se remiten automáticamente al Tribunal Supremo para su ratificación. La legislación establece que el Presidente tiene la facultad de conceder el indulto en caso de sentencia de muerte, conforme a lo dispuesto en la *sharia* islámica.

51. En Maldivas, la pena de muerte no puede abolirse sin contar previamente con la legislación nacional correspondiente y sin llevar a cabo una consulta pública más amplia sobre la cuestión. El Gobierno reitera su compromiso de mantener la moratoria oficiosa sobre la aplicación de la pena de muerte.

## **Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (art. 11)**

### **Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones**

52. Todas las medidas adoptadas durante la pandemia de COVID-19 se hicieron públicas y se comunicaron mediante ruedas de prensa diarias celebradas inicialmente por el Centro Nacional de Operaciones de Emergencia y, posteriormente, por el Centro de Operaciones de Emergencia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud. Se creó un sitio web específico sobre el tema, en el que se actualizaba la información a diario. Las ruedas de prensa y los mensajes de sensibilización se interpretaban en lengua de señas. También se utilizaron ampliamente gráficos y carteles para comunicar las medidas de seguridad y prevención durante la pandemia.

53. Desde el inicio del brote, el Gobierno adoptó medidas para incluir a la población más vulnerable en sus campañas de comunicación. El acceso de las personas con discapacidad a los servicios médicos se garantizó mediante consultas en línea y la distribución de medicamentos. Las personas con discapacidad también se beneficiaron del programa gubernamental de complemento ingresos destinado a las personas que habían perdido su empleo o no podían ejercer su actividad debido a la pandemia.

54. Como se indica en el informe inicial, la Ley de Discapacidad exige que los planes de reducción de riesgos ante emergencias nacionales y desastres tengan especialmente en cuenta a las personas con discapacidad, e impone la obligación de formular planes para su evacuación y protección.

## **Igual reconocimiento como persona ante la ley (art. 12)**

### **Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones**

55. Como se ha señalado anteriormente, el artículo 20 de la Constitución garantiza la igualdad. Además, el Reglamento núm. 2011/R-3, relativo a la Ley de Discapacidad, establece que el Estado debe formular políticas que garanticen a las personas con discapacidad una protección igual y justa ante la ley.

56. La Ley de Discapacidad reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la capacidad jurídica, así como la obligación de proporcionarles todo el apoyo que requieran. La Ley núm. 11/2008 (Ley (General) de Elecciones) fue objeto de una reforma importante para permitir a los votantes con deficiencia visual marcar su voto de forma independiente mediante el uso de una plantilla de papeleta táctil, con el fin de garantizar la confidencialidad del sufragio.

## **Acceso a la justicia (art. 13)**

### **Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones**

57. Aunque el Gobierno no ha tomado ninguna medida para derogar el artículo 62 del Código Penal, tiene previsto revisarlo para armonizarlo con las mejores prácticas internacionales.

58. Promover el estado de derecho y garantizar el acceso a la justicia para todos es un elemento esencial del programa de reforma judicial del Gobierno. Con ese fin, en 2021

y 2022 se organizaron programas de formación para jueces sobre el derecho a un juicio justo en los procesos penales y sobre el acceso a la justicia para las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. En 2022 se celebraron mesas redondas en línea dirigidas a jueces sobre el acceso de las personas con discapacidad a la justicia.

59. Actualmente, los tribunales ofrecen servicios de interpretación a los acusados y los testigos en causas penales. En los asuntos civiles y de familia, las personas con discapacidad deben buscar esos servicios por su cuenta. Dado que suele ser más fácil acceder a dichos servicios en Malé, el Departamento de Administración Judicial pone en contacto a los tribunales que solicitan asistencia con aquellos que disponen de servicios de interpretación.

60. El Departamento de Administración Judicial tiene previsto lanzar este año una iniciativa destinada a mejorar la accesibilidad del sistema judicial para las personas con discapacidad. Esto incluye estudiar opciones para ofrecer servicios de interpretación y desarrollar otros programas para hacer frente a los obstáculos que dificultan el acceso de las mujeres con discapacidad al sistema de justicia. Asimismo, el Departamento de Administración Judicial prevé iniciar un proyecto para proporcionar información en formatos accesibles a las personas con deficiencias visuales y auditivas.

61. El Gobierno reconoce que, pese los esfuerzos realizados, aún queda mucho por hacer para formar a los funcionarios judiciales sobre los derechos de las personas con discapacidad, en particular los derechos de las mujeres y los niños con discapacidad. También reconoce los obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad para trabajar como abogados o jueces, pero está decidido a emprender las reformas necesarias para superarlos, entre otros medios garantizando procesos de contratación basados en los méritos y libres de discriminación.

## **Libertad y seguridad de la persona (art. 14)**

### **Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones**

62. La legislación vigente sobre servicios de salud pone especial énfasis en la necesidad de obtener el consentimiento de las personas pertinentes. Cuando una persona está incapacitada o no puede dar su consentimiento, este se obtiene de su representante legal o mediante una directiva. Por lo tanto, los mecanismos legales actuales no permiten la institucionalización forzada ni el tratamiento bajo coacción de las personas con discapacidad.

63. El Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales dispone de un manual de procedimientos específicos y de procedimientos operativos estándar para los casos en que una persona entra en el sistema estatal de tutela. Se establecen acuerdos legales con las familias de las personas que deben ser institucionalizadas en el Hogar para Personas con Necesidades Especiales, y se otorga gran importancia a la reintegración de esas personas en la comunidad y la familia. También se han elaborado directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado para garantizar que las personas bajo tutela del Estado tengan acceso a servicios seguros, de calidad y accesibles.

64. Se está elaborando un proyecto de ley de salud mental, que actualmente está siendo examinado por un comité de partes interesadas especializadas. En el proceso de revisión se priorizará la armonización de la ley con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## **Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (art. 15)**

### **Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones**

65. La Constitución establece que nadie será sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Las denuncias recibidas por los mecanismos de vigilancia serán investigadas, y toda persona acusada de cometer actos de este tipo será enjuiciada conforme al Código Penal y la Ley de Procedimiento Penal.

66. El propósito del artículo 52 de la Constitución es impedir que se utilicen confesiones obtenidas fuera de los tribunales para determinar la culpabilidad, y prohibir la admisión de confesiones que puedan haberse obtenido mediante tortura o coacción. La Ley de Procedimiento Penal establece que las confesiones solo serán admisibles si se realizan ante un juez y, además, reconoce que la necesidad de verificar si se han obtenido mediante coacción o por medios ilícitos.

67. Entre el 1 de enero de 2018 y el 25 de diciembre de 2022, la Comisión de Derechos Humanos, como mecanismo nacional de prevención, recibió un total de 5 denuncias relacionadas con personas con discapacidad: 1 de la prisión de Maafushi y 4 del Hogar para Personas con Necesidades Especiales. En 2 de esos casos se formularon alegaciones de tortura. En 1 de ellos se denunciaron actos de tortura contra un niño con discapacidad intelectual. La investigación se archivó en noviembre de 2022 por falta de indicios de tortura. El segundo, un caso de tortura presuntamente cometido contra una persona mayor con discapacidad física, aún está siendo investigado.

68. En virtud de la Ley de Lucha contra la Tortura, toda persona que haya sido sometida a tortura tiene derecho a una reparación civil, que incluye indemnizaciones económicas y no económicas, así como las costas procesales. Asimismo, se está trabajando en la elaboración de programas especializados para la rehabilitación y la educación tanto de las víctimas como de los autores de actos de tortura, conforme a lo dispuesto en la ley.

## **Protección contra la explotación, la violencia y el abuso (art. 16)**

### **Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones**

69. La Comisión de Derechos Humanos investiga denuncias de violencia y explotación y, cuando procede, lleva a cabo visitas de seguimiento en los hogares y atolones. Supervisa regularmente las residencias de ancianos y personas con discapacidad, y formula recomendaciones. Ha detectado problemas, como el uso indebido del dinero de las pensiones y una coordinación deficiente entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, que provocan retrasos en las investigaciones.

70. Con respecto a las disposiciones legislativas relativas a la protección de las personas con discapacidad, el Gobierno señala que la Ley núm. 3/2012 de Prevención de la Violencia Doméstica detalla los procedimientos para que las personas con discapacidad soliciten órdenes de protección, ya sea por sí mismas o con asistencia cuando no puedan hacerlo solas. El Código Penal contiene disposiciones especiales relativas tanto a las víctimas como a los autores de infracciones que presenten una discapacidad. La Ley núm. 12/2013 de Prevención de la Trata de Personas incluye un agravante si el delito se comete contra una persona con discapacidad. La Ley núm. 17/2014 de Delitos Sexuales tipifica como delitos autónomos los delitos sexuales contra personas con discapacidad y los sanciona con una pena de 15 a 20 años de prisión.

71. En cuanto a los mecanismos de denuncia previstos en esas leyes, cualquier infracción penal puede denunciarse ante el Servicio de Policía de Maldivas, de conformidad con la Ley de Procedimiento Penal. Las denuncias de violaciones de los derechos humanos pueden presentarse ante la Comisión de Derechos Humanos.

72. Respecto de las denuncias presentadas en virtud de leyes específicas, hasta la fecha no se ha recibido ninguna denuncia de una persona con discapacidad al amparo de la Ley de Prevención de la Trata de Personas. Desde 2015, la Fiscalía General ha registrado 10 casos en virtud del artículo 28 de la Ley de Delitos Sexuales, que penaliza los actos sexuales no consentidos con personas con discapacidad. Aunque no se dispone de datos desglosados, se han presentado 4 casos en virtud de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, de los cuales 1 concluyó con una condena y otro sigue en trámite. Si bien la Fiscalía General solo registra información y datos sobre los sospechosos, se está elaborando un mecanismo para recopilar datos sobre las víctimas.

73. En cuanto a los mecanismos de protección para las personas con discapacidad que viven en instituciones, el Gobierno señala que la legislación vigente prohíbe toda forma de explotación, violencia y abuso contra esas personas.

74. El compromiso más reciente del Gobierno en favor de la promoción y protección del pleno disfrute de los derechos y libertades de todas las mujeres y niñas marginadas está reflejado en el Plan de Acción de Igualdad de Género, que contiene políticas gubernamentales orientadas a proteger a todos los hombres, mujeres y niños frente a todas las formas de discriminación.

75. El Gobierno reconoce la importancia de proteger y apoyar a las mujeres y niñas con discapacidad que sufren violencia, en particular aquellas que denuncian violencias sexuales. Se han puesto en marcha varios mecanismos, entre ellos una línea directa, para garantizar que puedan presentar denuncias con seguridad.

76. El Ministerio de Salud ha puesto en marcha programas de capacitación, entre otras cosas para subsanar las deficiencias en materia de salud mental y ofrecer primeros auxilios psicológicos, con el objetivo de formar a los profesionales de la salud en la detección e intervención tempranas. Estas formaciones están dirigidas a los profesionales que trabajan en distintos niveles del sistema de salud, especialmente en atención primaria. En ellas participaron el Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales, el Servicio de Policía, la Unidad de Apoyo a las Víctimas de la Fiscalía General, las instituciones penitenciarias, el Organismo Nacional contra las Drogas y centros educativos. Se ha previsto impartir programas similares en las seis regiones de Maldivas. Hasta la fecha se han celebrado dos sesiones, y se prevé realizar más a lo largo del año.

77. El Departamento de Educación Inclusiva también ofrece programas de formación sobre los derechos de las personas con discapacidad con el objetivo de formar a todos los directores de escuela y a los docentes principales en la política de educación inclusiva. Asimismo, se llevaron a cabo seis talleres regionales dirigidos a líderes de diversos sectores —consejos municipales, consejos insulares, comités para el desarrollo de la mujer, organizaciones de la sociedad civil, policía y establecimientos de salud— para sensibilizarlos sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito educativo, la eliminación de la discriminación y la construcción de una sociedad inclusiva.

78. La formación del Servicio de Policía incluye prácticas de sensibilización sobre los principios de derechos humanos y las leyes conexas, incluidas las disposiciones de la Ley de Discapacidad.

## **Protección de la integridad personal (art. 17)**

### **Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones**

79. La Ley de Prestación de Servicios de Salud y la normativa que regula los servicios sanitarios hacen especial hincapié en la obtención del consentimiento. Antes de realizar cualquier procedimiento, debe obtenerse el consentimiento informado y firmado del paciente, que constituye una autorización legal. Los proveedores de servicios deben asegurarse de que los pacientes poseen la capacidad cognitiva o las facultades mentales necesarias para otorgar un consentimiento informado con pleno conocimiento de causa. Sin embargo, en casos concretos en los que el paciente sea declarado mentalmente incapacitado o incapaz de dar su consentimiento para un procedimiento médico, su representante legal está obligado por ley a otorgarlo en su lugar.

## **Libertad de desplazamiento y nacionalidad (art. 18)**

### **Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones**

80. El artículo 9 a) de la Constitución establece que son ciudadanos de Maldivas los hijos de ciudadanos maldivos y los hijos de extranjeros que cumplan los requisitos legales para adquirir la ciudadanía. Además, la Ley de Protección de los Derechos del Niño dispone que todo niño tiene derecho a ser inscrito tras su nacimiento y a recibir un nombre legalmente aceptable, que todo niño nacido de un ciudadano maldivo es ciudadano de Maldivas y que ningún niño con ciudadanía maldiva será privado de ella.

81. Como se ha indicado anteriormente, el primer Registro Nacional de Discapacidad se puso en marcha en enero de 2023. Actualmente, hay inscritas en él un total de 11.048 personas con discapacidad. Se ha creado un portal digital para facilitar el proceso de inscripción.

## **Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (art. 19)**

### **Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones**

82. El objetivo de la iniciativa IBAMA y del programa de rehabilitación de ámbito comunitario es permitir que las personas con discapacidad, incluidas las mujeres y las personas con discapacidad psicosocial e intelectual, vivan de forma independiente y sean incluidas en la comunidad. En este sentido, se está llevando a cabo una evaluación de la vulnerabilidad en el marco de la iniciativa IBAMA, con el fin de definir las necesidades y la situación de las personas con discapacidad, lo que servirá para abordar los problemas existentes y prestar asistencia.

83. En relación con el acceso a la vivienda social, el Gobierno señala que los formularios de solicitud incluyen un apartado específico sobre discapacidad, que permite determinar si los solicitantes o sus familiares a cargo presentan alguna discapacidad. En caso de que las viviendas sociales no dispongan de ascensor, se dará prioridad a las personas con discapacidad para asignarles viviendas en la planta baja.

84. Como se ha señalado antes, en la actualidad todos los edificios, incluidas las infraestructuras públicas, deben construirse de manera accesible para las personas con discapacidad. De conformidad con la ley, los planos y el diseño de los edificios deben ser aprobados antes de iniciar la construcción.

85. Housing Development Corporation Ltd, una entidad completamente pública, ha elaborado un marco para la planificación del desarrollo urbano y un plan de acción para garantizar infraestructuras seguras y accesibles en los lugares públicos de la región del Gran Malé, salvo en la ciudad de Malé. Las políticas establecen la obligación de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a entre el 3 % y el 5 % de todas las viviendas residenciales construidas en Hulhumalé.

86. No obstante, el Gobierno reconoce que la descentralización de los servicios dificulta la aplicación uniforme de la normativa, ya que los consejos municipales y locales no siempre aplican criterios homogéneos en materia de aprobaciones. El Ministerio de Planificación, Vivienda e Infraestructuras también enfrenta dificultades para supervisar el cumplimiento debido al movimiento de personal.

87. En lo que respecta a la reticencia de algunos propietarios a alquilar viviendas a personas con discapacidad, la Ley de Arrendamientos prohíbe incluir en los contratos cláusulas que impidan a una persona con discapacidad residir en una vivienda en alquiler. El incumplimiento de esta ley está sancionado con multas.

88. El Gobierno señala que los programas de vivienda social anunciados en los últimos años han previsto asignaciones especiales para las personas con discapacidad. Sin embargo, actualmente no se dispone de estadísticas sobre el número total de viviendas asignadas.

89. En relación con la descentralización, la Ley de Descentralización de 2010 contiene una disposición que prohíbe la discriminación basada en la discapacidad física o mental en la aplicación de dicha ley. La octava modificación de la Ley de Descentralización, aprobada en diciembre de 2019, otorga mayores competencias a los consejos locales con el objetivo de aumentar la participación de la población en la gobernanza local. En el proceso de elaboración de esas modificaciones se celebraron consultas públicas, tanto en la capital como en algunas islas, en las que participaron personas con discapacidad y organizaciones que las representan.

## Movilidad personal (art. 20)

### Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

90. Varios obstáculos que dificultan la respuesta a la demanda de ayudas técnicas para las personas con discapacidad. La mayoría de los equipos se importan del extranjero y la oferta de dispositivos es limitada. Los equipos disponibles son costosos y, debido a las barreras geográficas, a menudo no están disponibles en todo el país.

91. El Organismo Nacional de Protección Social, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud y otras partes interesadas, está elaborando una lista nacional de ayudas técnicas prioritarias para hacerlas más accesibles. Asimismo, presta asistencia, incluida asistencia financiera, para que las personas con discapacidad puedan obtener las ayudas técnicas que necesitan para vivir de forma independiente.

92. Los médicos y otros profesionales de la salud ofrecen orientación a las personas que reciben ayudas técnicas a través del Organismo Nacional de Protección Social. Además, el personal de los establecimientos de salud recibe formación sobre el uso de esas ayudas. Con el fin de garantizar la calidad de los dispositivos, el Ministerio de Salud ha elaborado especificaciones mínimas que el Gobierno utiliza como referencia para la adquisición de ayudas técnicas.

## Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información (art. 21)

### Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

93. Como ya se ha señalado, se utilizaron gráficos y carteles para comunicar las medidas impuestas durante la pandemia de COVID-19, así como las normas de seguridad y prevención, que también se difundieron mediante interpretación en lengua de señas.

94. Durante la pandemia, el Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales estableció una línea telefónica de emergencia para todos los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, y se contactó por teléfono con todas las personas con discapacidad registradas en el Organismo Nacional de Protección Social para comprobar su situación e identificar necesidades específicas. También se facilitaron el suministro de medicamentos a largo plazo, el acceso a los servicios de salud, las visitas de trabajadores sociales y los servicios de terapia en línea. Asimismo, se elaboró un mapa de servicios sociales, que se compartió con todos los consejos locales.

95. Con el apoyo de la Alianza Mundial para la Educación y en asociación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Maldivas, el Ministerio de Educación diseñó un plan de respuesta en la esfera de la educación durante la pandemia. El Gobierno ya había proporcionado tabletas a los estudiantes antes de la pandemia, y el Ministerio de Educación implantó clases y una programación educativa (*Telekilaas*) que se emitían en todo el país. La plataforma pública de educación en línea *Filaas* resultó especialmente útil para que los estudiantes pudieran acceder a libros de texto digitales y compartir apuntes, tareas y fichas de ejercicios.

96. En cuanto al uso de Internet para difundir información sobre los servicios públicos, la mayoría de los organismos públicos tienen un sitio web o medios sociales en los que facilitan información al público. El Centro Nacional de Tecnología de la Información, organismo responsable de esta esfera, ha creado el sitio web “gov.mv”, que sirve de punto de acceso único a la información gubernamental. También ha instaurado un servicio de identificación digital con inicio de sesión único —*eFaas*— para los portales de servicios públicos en línea. Aunque esos servicios no incluyen actualmente elementos específicos para las personas con discapacidad, se está estudiando la posibilidad de incorporarlos en futuras actualizaciones. El Gobierno también indica que está formando a los asistentes sociales y a los proveedores de servicios en lengua de señas.

97. Los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación están consagrados en la Constitución y, en virtud del artículo 17, se reconocen a todas las personas sin discriminación por motivos de discapacidad física o mental. El actual Gobierno ha dedicado importantes esfuerzos a garantizar un espacio seguro en el que los particulares y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, puedan prosperar en una sociedad justa y democrática. Ello incluye asegurar su protección frente al acoso y las represalias de actores estatales y no estatales.

## Respeto de la privacidad (art. 22)

### Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

98. En los últimos cinco años se han llevado a cabo numerosas campañas de sensibilización para cambiar las actitudes de la comunidad respecto de la inclusión de las personas con discapacidad. Entre ellas.

| <i>Año</i> | <i>Actividades</i>   |
|------------|--|
| 2018       | <p>Se celebró una sesión de sensibilización sobre derechos para 28 personas con discapacidad auditiva.</p> <p>Se organizó un programa de ocho días dirigido a personas con problemas auditivos, con el objetivo de sensibilizarlas sobre todas las formas de violencia y sobre los mecanismos de denuncia y apoyo existentes.</p> <p>Se llevó a cabo una sesión de sensibilización para 28 empleados de Allied Insurance Company of the Maldives Pvt Ltd, con el propósito de mejorar su comprensión sobre los distintos tipos de discapacidad.</p>  |
| 2019       | <p>Se celebró una sesión de sensibilización para 15 puntos focales de las principales partes interesadas y de los ministerios competentes, con el fin de mejorar su conocimiento sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley de Discapacidad y su normativa de desarrollo, la Política de Discapacidad y los diferentes tipos de discapacidad.</p> <p>En los atolones de Dala, Gnaviyani, Alif Dhaalu, Gafa Alif y Haa Alifa se organizaron sesiones de sensibilización sobre los derechos que asisten a las personas con discapacidad en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley de Discapacidad, así como sobre la inclusión, en las que participaron más de 1.000 personas.</p> <p>Se llevaron a cabo sesiones de sensibilización para 102 empleados del Bank of Maldives Plc, States Trading Organization Plc, HTC, Maldives Hajj Corporation Ltd y Maldives Post Ltd, para fomentar una mejor comprensión sobre los distintos tipos de discapacidad.</p> |
| 2021       | <p>En los atolones de Noonu y Shaviyani se organizaron sesiones de sensibilización sobre los derechos que asisten a las personas con discapacidad en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Ley de Discapacidad, así como sobre la inclusión, en las que participaron más de 800 personas.</p> <p>Se celebró una sesión de sensibilización para 20 empleados de la Politécnica de Maldivas con el objetivo de mejorar su conocimiento sobre los distintos tipos de discapacidad.</p>  |

| <i>Año</i> | <i>Actividades</i>  |
|------------|---|
| 2022       | El Instituto de Formación de Funcionarios organizó una sesión de sensibilización en el marco de su programa de integración, a fin de formar a los nuevos funcionarios sobre los distintos tipos de discapacidad, las competencias necesarias para interactuar con personas con discapacidad y la creación de un entorno de trabajo inclusivo. |

## **Respeto del hogar y de la familia (art. 23)**

### **Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones**

99. El artículo 34 a) de la Constitución dispone que toda persona en edad legal de contraer matrimonio tiene derecho a casarse y a formar una familia. En febrero de 2020, Maldivas retiró sus reservas al artículo 16, párrafos 1 b), e), g) y h) y 2, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

100. Para hacer frente a los problemas del sistema de justicia de familia, en 2020 el Gobierno emprendió una reforma del derecho de familia, que está siendo objeto de una revisión exhaustiva. Esta revisión se centra en la protección de los derechos de las mujeres y los niños, lo que incluye eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder al sistema de derecho de familia, así como reforzar los derechos de las mujeres en el entorno familiar.

101. El Organismo Nacional de Protección Social ofrece diversos servicios a las personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad y sus familias, con el fin de mejorar la accesibilidad y su capacidad para vivir de forma independiente. No obstante, el Gobierno reconoce que las personas con discapacidad tienen dificultades para acceder a los servicios de atención especializada, ya que la mayoría de los proveedores y especialistas se encuentran en Malé.

102. En términos generales, la Ley de Delitos Sexuales no impide que las personas con discapacidad mantengan relaciones sexuales consentidas, al igual que el resto de los ciudadanos. El artículo 28 a) de la ley tipifica como delito mantener relaciones sexuales con una persona con discapacidad mental cuando se sabe que esta no puede dar su consentimiento o comprender la naturaleza del acto, o cuando carece de los medios para otorgar dicho consentimiento debido a su discapacidad mental.

## **Educación (art. 24)**

### **Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones**

103. La política revisada de educación inclusiva aprobada en 2021 se centra en ofrecer un modelo de inclusión total mediante la incorporación de elementos como el diseño universal para el aprendizaje, el modelo de coenseñanza y la enseñanza diferenciada, así como los nueve principios orientados a la formación de partes interesadas responsables dentro de la comunidad que promuevan la equidad y valoren la diversidad del alumnado.

104. Además, de conformidad con la política de educación inclusiva, se tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes con diferentes tipos de discapacidad al impartir formación a docentes tanto especializados como ordinarios. Se ofrecen cursos sobre autismo, estrategias de modificación del comportamiento, lengua de señas, braille y deficiencias físicas, entre otros. Se han diseñado diversos programas para poner en práctica los planes del Departamento de Educación Inclusiva, con el objetivo de abarcar todas las escuelas de Maldivas. También se han organizado sesiones informativas y formaciones sobre la política de educación inclusiva destinadas a los profesores y progenitores.

105. En 2013 se estableció un sistema educativo centrado en la discapacidad y, durante los primeros años, se aplicó un modelo de segregación mediante la creación de aulas para alumnos con necesidades educativas especiales. La promulgación de la Ley de Educación

en 2020 motivó una revisión de este enfoque. Aunque existen otros modelos, el modelo revisado promueve principalmente la educación inclusiva en todas las escuelas. Al ser una práctica relativamente nueva, aún no se dispone de datos sobre el índice de finalización ni sobre las causas de la baja participación en los exámenes.

106. En 2022, el Departamento de Educación Inclusiva puso en marcha el portal “*Fahiveshi*” para reforzar su sistema de gestión de datos. También ha formado a directores de escuela y a docentes principales para asegurar la actualización periódica de todos los datos pertinentes, lo que debería permitir obtener información precisa sobre el alumnado con discapacidad.

107. Aunque los edificios escolares antiguos presentan problemas de accesibilidad, el diseño de los centros construidos desde 2018 garantiza el acceso físico de las personas con discapacidad. El Plan Nacional de Resiliencia y Recuperación, que sustituyó al Plan de Acción Estratégico tras la pandemia de COVID-19, contempla la creación de escuelas inclusivas sobre la base de un diseño universal. Las aulas construidas con la subvención de la India también están equipadas con infraestructuras accesibles, tecnologías de apoyo y recursos sensoriales. Hasta la fecha, se han construido dos unidades de educación inclusiva en el marco de este proyecto y actualmente tres escuelas están en construcción.

108. Los estudiantes con deficiencia visual disponen de recursos en braille. En 2022, se impartió formación sobre braille y lengua de señas a los docentes de educación inclusiva que trabajaban con alumnos con deficiencia visual y auditiva. Aunque los documentos del programa escolar todavía no están disponibles en braille, los docentes elaboran materiales utilizando una plantilla en braille.

109. El Marco Nacional de Programas de Estudios se aplica a todos los estudiantes, independientemente de si presentan o no una discapacidad u otras dificultades. Sin embargo, en la educación superior, los materiales educativos no están disponibles en un formato accesible para todas las personas con discapacidad.

110. El Ministerio de Educación ha elaborado directrices contra el acoso, que ha distribuido en todas las escuelas, y ha organizado sesiones de sensibilización dirigidas a todas las partes interesadas. Aunque todavía se dan casos aislados de acoso, estos no se dirigen necesariamente contra personas con discapacidad. El Ministerio de Educación vela por que se investiguen todos estos incidentes y sigue tomando medidas para garantizar un entorno escolar seguro. No obstante, el Gobierno reconoce que no todas las escuelas del país pueden prestar un apoyo psicosocial, lo que dificulta la prevención del acoso en determinadas zonas.

111. El Ministerio de Enseñanza Superior trabaja para desarrollar las competencias de los jóvenes, incluidos los jóvenes con discapacidad. Se están tomando medidas para crear un sistema de aprendizaje accesible y flexible en los centros de formación técnica y profesional de todo el país, establecer una comunicación proactiva con los posibles estudiantes y ofrecerles orientación, actualizar las normas nacionales de competencia, reforzar la capacidad de los empleadores para inculcar habilidades que fomenten la resiliencia de la mano de obra, y afrontar las dificultades económicas mediante planes de financiación. Cada año se llevan a cabo en las escuelas actividades de orientación profesional que incluyen a los estudiantes con discapacidad.

## Salud (art. 25)

### Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

112. Como ya se ha señalado, se recurrió a la interpretación en lengua de señas para difundir los mensajes de información y sensibilización sobre la prevención y la gestión de la pandemia de COVID-19. Se facilitaron ventiladores a todas las personas que los necesitaban, en función de la necesidad y la disponibilidad, sin ningún tipo de discriminación.

113. Mejorar la calidad de los servicios de salud en todo el país es una de las principales prioridades del Gobierno. Todos los servicios de salud esenciales están disponibles en todas las islas y para toda la población, incluidas las personas con discapacidad. Los centros de atención terciaria ofrecen servicios de logopedia y salud ocupacional dirigidos

específicamente a distintos grupos de personas con discapacidad. Además, en todos los hospitales de los atolones se prestan servicios terapéuticos como la fisioterapia.

114. Se han elaborado leyes y directrices para garantizar que los proveedores de servicios de salud privados cumplan los requisitos del Ministerio de Salud, ofreciendo un entorno adaptado a las personas con discapacidad. El Ministerio ha publicado directrices y normas relativas a la clasificación de las infraestructuras y los servicios sanitarios. La obtención de las licencias y autorizaciones necesarias para que el Ministerio de Salud registre o vuelva a registrar un establecimiento de salud está supeditada a su accesibilidad.

115. Maldivas ha realizado importantes inversiones para mejorar tanto la calidad de los servicios de salud como la accesibilidad física de los centros sanitarios. Más del 80 % de los establecimientos de salud del país disponen de rampas de acceso.

116. Además, con el objetivo de aumentar el número de profesionales locales en ámbitos como la salud ocupacional y los servicios sociales, se ofrecen becas nacionales y extranjeras a las personas interesadas. También se organizan ferias de orientación profesional para dar a conocer las oportunidades laborales en el sector de la salud ocupacional.

117. La estructura del sistema sanitario garantiza la disponibilidad de servicios esenciales en todas las islas habitadas, también a las personas con discapacidad. Esto abarca los servicios de salud sexual y reproductiva, así como los tratamientos contra el VIH/sida. En todas las islas existen centros de salud que ofrecen servicios y productos de salud sexual y reproductiva en distintos niveles. También se han establecido mecanismos de derivación a especialistas. Todo ello está cubierto por el *Aasandha*, en lo que respecta tanto a la información como a los servicios.

118. Es necesario mejorar la formación de los profesionales sanitarios para hacer frente al estigma que enfrentan los enfermos de VIH/sida en las islas. También se requieren mayores esfuerzos para asegurar que los programas de salud sexual y reproductiva lleguen a las personas con discapacidad y estén adaptados a los jóvenes, los adolescentes y los niños con discapacidad.

119. El Gobierno reconoce la importancia de los programas de formación y, con ese fin, se incluyen sesiones orientadas a subsanar las deficiencias en materia de salud mental y a ofrecer primeros auxilios psicológicos, también en relación con las personas con discapacidad. Estas sesiones abarcan aspectos como saber cómo actuar en distintas situaciones, apoyar a los pacientes y derivarlos a otros servicios.

120. Asimismo, se están llevando a cabo acciones de sensibilización, orientación y formación dirigidas a puntos focales, en particular a nivel clínico y técnico, en cada isla, para que puedan proporcionar primeros auxilios psicosociales, conforme al Plan Central y Regional de Salud Mental. El objetivo es mejorar los servicios, respetando los derechos de las personas con discapacidad, especialmente de las personas con discapacidad psicosocial e intelectual.

## **Habilitación y rehabilitación (art. 26)**

### **Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones**

121. Se ha creado el primer Centro de Gestión de la Discapacidad y de Rehabilitación de las Personas con Discapacidad en la región del Gran Malé. En él se prestan servicios específicos para personas con autismo, síndrome de Down, parálisis cerebral y discapacidad intelectual. En los hospitales regionales de los atolones se ofrecen, entre otros, servicios de logopedia, fisioterapia y psiquiatría. Sin embargo, las personas que necesitan servicios especializados, como los niños con discapacidad que requieren servicios de rehabilitación, deben desplazarse a la región del Gran Malé.

## Trabajo y empleo (art. 27)

### Respuesta a los párrafos 25 y 26 de la lista de cuestiones

122. Los datos sobre la proporción de personas con discapacidad empleadas en los sectores público y privado no están centralizados ni actualizados. Sin embargo, la Constitución y la Ley de Empleo prohíben cualquier forma de discriminación laboral por motivos de discapacidad. El proceso de contratación en la administración pública se basa en el mérito y garantiza a todos las mismas oportunidades de participación.

123. El Ministerio de Desarrollo Económico ha comenzado a trabajar en el proyecto de Servicios Laborales Sostenibles e Integrados, con el apoyo financiero del Banco Mundial. En el marco de este proyecto, las personas con discapacidad —incluidas las mujeres y los jóvenes— podrán acceder a información y servicios a través de programas de difusión específicos. El objetivo es establecer un programa de seguro de desempleo, así como reformar y ampliar la labor del centro de empleo creado por el Ministerio. Para la aplicación del proyecto, se están llevando a cabo consultas productivas y también se establecerán mecanismos de recurso.

124. En el marco del proyecto de Servicios Laborales Sostenibles e Integrados, el Ministerio de Desarrollo Económico adoptará medidas especiales para llegar a los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad y los ancianos que no tienen acceso a los medios de comunicación convencionales ni a Internet. Además, se les facilitará la información relacionada con el proyecto en un formato fácil de utilizar.

125. En relación con la violencia de género en el lugar de trabajo, la Ley de Igualdad de Género reconoce esta violencia como una forma de discriminación por razón del género y, como se ha señalado anteriormente, dispone el establecimiento de mecanismos de reparación para atender las denuncias de discriminación de género en el lugar de trabajo.

126. El cuadro que figura en el párrafo 98 proporciona información sobre los programas llevados a cabo para sensibilizar a los empleadores sobre la necesidad de crear espacios de trabajo más adaptados e inclusivos para las personas con discapacidad.

## Nivel de vida adecuado y protección social (art. 28)

### Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones

127. En virtud de la Ley de Discapacidad, el Organismo Nacional de Protección Social ofrece una prestación por discapacidad a las personas con discapacidad, así como otras ayudas económicas, por ejemplo para progenitores únicos, familias de acogida y personas mayores. El Organismo también gestiona el plan de seguro social de salud y los servicios terapéuticos, y proporciona a las personas con discapacidad apoyo sanitario según sus necesidades.

128. El Organismo Nacional de Protección Social mantiene una lista de las personas con discapacidad registradas para recibir prestaciones por discapacidad. Sin embargo, esta lista presenta varios problemas, por lo que el Organismo ha puesto en marcha el Registro Nacional de Discapacidad para solucionarlos. Este portal digital permite registrarse desde cualquier lugar de Maldivas. Las valoraciones médicas necesarias para completar el registro pueden realizarse a través del Portal *Aasandha*, donde los médicos pueden enviar evaluaciones sobre las deficiencias y los diagnósticos de las personas con discapacidad.

129. Las actividades de sensibilización del Organismo Nacional de Protección Social se dirigen principalmente a instituciones y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el sector. Se organizan sesiones informativas para el Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales y los consejos locales, que, a su vez, difunden la información a las personas con discapacidad de las islas. Durante sus visitas de seguimiento, el Organismo Nacional de Protección Social también organiza sesiones de concienciación para la población de las islas. En el cuadro que figura a continuación se detallan dichas sesiones.

| <i>Año</i> | <i>Público</i>  |
|------------|---|
| 2019       | <p>Sesión para progenitores de personas con discapacidad (organizada por el Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales).</p> <p>Sesión para todos los docentes de alumnos con necesidades educativas especiales en la región del Gran Malé.</p> <p>Sesiones en cuatro islas del atolón de Haa Alif para docentes de enseñanza primaria y secundaria y para progenitores.</p> <p>Sesiones en nueve islas del atolón de Alif Dhaalu para docentes de enseñanza primaria y secundaria y para progenitores de personas con discapacidad.</p> <p>Sesión informativa para trabajadores sociales organizada por el Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales.</p>   |
| 2020       | <p>Sesión de difusión de información para las partes interesadas del Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil.</p>  |
| 2021       | <p>Once sesiones para administradores de centros de salud insulares recién nombrados (organizadas por el Ministerio de Salud).</p> <p>Sesiones en siete islas del atolón de Alif Dhaalu para partes interesadas del Gobierno, docentes y progenitores.</p> <p>Sesión informativa para trabajadores sociales organizada por el Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales y la Autoridad de Protección de la Familia.</p>  |
| 2022       | <p>Sesiones informativas en la ciudad de Kulhudhuffushi para partes interesadas del Gobierno, organizaciones de la sociedad civil y docentes.</p> <p>Sesiones informativas en la ciudad de Addu para partes interesadas del Gobierno, organizaciones de la sociedad civil y docentes.</p> <p>Sesiones informativas en la ciudad de Malé para partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Sesión informativa sobre el Registro Nacional de Discapacidad para organizaciones de la sociedad civil que trabajan en favor de los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Sesiones informativas en los atolones de Faafu y Meemu para partes interesadas del Gobierno, docentes y otros responsables de instituciones.</p> <p>Sesiones informativas en el atolón de Noonu para partes interesadas del Gobierno, docentes y otros responsables de instituciones.</p> <p>Sesión informativa para el personal de la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas.</p> |

## **Participación en la vida política y pública (art. 29)**

### **Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones**

130. Aunque los datos sobre las personas con discapacidad que se han presentado a cargos electos son escasos, se han realizado esfuerzos para garantizar la participación política de las personas con discapacidad. Como se señaló anteriormente, la Ley de Descentralización se ha modificado y establece una cuota del 33 % de mujeres en los consejos locales.

131. Además, con el fin de que los consejos locales fomenten la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan a nivel insular en la aplicación de las políticas y los programas, el Organismo de la Administración Local ha

determinado que el nivel de inclusión de las personas con discapacidad sea uno de los indicadores del desempeño en la evaluación de los consejos locales. Actualmente, este Organismo está revisando el índice de desempeño para ampliarlo, y anima a los consejos locales a incluir a las personas con discapacidad en la elaboración de planes de desarrollo.

132. Asimismo, la plataforma de aprendizaje electrónico del Organismo de la Administración Local —“*Kiyeveni Portal*” (*kiyeveni.mv*)— se ha diseñado para promover la inclusión. Ofrece interpretación en lengua de señas para los cursos disponibles. Se están realizado esfuerzos para que esta plataforma sea aún más inclusiva, de modo que todas las personas con discapacidad puedan acceder a ella.

133. Como ya se ha señalado, la tercera modificación de la Ley (General) de Elecciones permite a los votantes con deficiencia visual marcar su voto de forma independiente, con el fin de garantizar la confidencialidad del sufragio. Las Comisiones Electorales eligen como colegios electorales lugares con ascensores y rampas, y tienen en cuenta la anchura de las puertas y los caminos de acceso para garantizar la accesibilidad.

134. Las Comisiones Electorales han rediseñado los videos y audios de sensibilización relacionados con las elecciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. Estos materiales de sensibilización se utilizaron en las elecciones presidenciales de 2023.

### **Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (art. 30)**

#### **Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones**

135. Se han construido rampas en el Cine Olympus, la Biblioteca Nacional y la Galería Nacional de Arte para garantizar la accesibilidad, y los museos y centros culturales que se están construyendo se diseñan con criterios de accesibilidad.

136. Aunque la mayoría de las obras disponibles en la Biblioteca Nacional no están en formato accesible para las personas con discapacidad, se están tomando medidas para corregir esta situación. Por ejemplo, en 2016 y 2022 se publicaron libros en braille —utilizando el alfabeto “Thaana”— para que las personas ciegas o con deficiencia visual pudieran acceder a los libros en divehi. Además, la Academia de Lengua Divehi imparte programas de formación dirigidos a personas ciegas y con deficiencia visual.

137. Se hace hincapié en brindar a las personas con discapacidad la oportunidad de participar en torneos nacionales y actos culturales. En este sentido, dos estudiantes participaron en el Concurso Nacional de Oratoria celebrado en 2022. Además, los Archivos Nacionales de Maldivas tienen previsto crear un centro de investigación para personas con discapacidad.

138. Se están realizando esfuerzos para que las personas con discapacidad puedan entrenarse y participar en actividades deportivas, incluso en competiciones internacionales. Así, varios atletas han participado en los siguientes eventos.

| <i>Año</i>  | <i>Evento</i>  |
|-------------|--|
| 2019 y 2021 | Dos atletas con deficiencia visual (un hombre y una mujer), dos corredores guía y dos entrenadores se formaron en la Nippon Sport Science University de Tokio. |
| 2019        | Tres personas con discapacidad recibieron formación como entrenadores de fútbol para personas ciegas en Chennai.   |
| 2021        | Dos atletas (un hombre y una mujer) participaron en el Grand Prix Mundial de Para Atletismo en Dubái.  |
|             | Dos atletas participaron en el Torneo Internacional de Para Bádminton en Dubái.  |

| <i>Año</i> | <i>Evento</i>   |
|------------|---|
|            | Dos atletas (un hombre y una mujer) participaron en los Juegos Paralímpicos de 2020 en Tokio.                             |
|            | Una atleta participó en los Juegos Juveniles Para-Asiáticos.  |
| 2022       | Dos atletas (un hombre y una mujer) participaron en el Torneo Internacional de Para Bádminton en Dubái.                   |
|            | Cuatro atletas (una mujer y tres hombres) participaron en los Programa de Deportes Adaptados para la Juventud en América. |
|            | Dos mujeres atletas participaron en el Campamento de Juventud para Personas con Discapacidad en Corea.                    |

139. Además, 75 docentes de 36 escuelas recibieron formación en el marco de la campaña “*I'm possible*”, cuyo objetivo era sensibilizar al personal docente sobre los deportes paralímpicos y fomentar las actividades deportivas inclusivas en los centros escolares. También se organizaron sesiones de sensibilización para organizaciones de la sociedad civil, progenitores y docentes en cuatro islas, y en tres de ellas se celebraron actos para dar a conocer los deportes paralímpicos.

140. Los centros comunitarios para jóvenes, creados por el Ministerio de Juventud, Deporte y Empoderamiento Comunitarios, cuentan con rampas que facilitan el acceso de las personas con discapacidad.

141. Maldivas aún no ha tomado una decisión sobre la ratificación del Tratado de Marrakech.

### **III. Obligaciones específicas (arts. 31 a 33)**

#### **Recopilación de datos y estadísticas (art. 31)**

##### **Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones**

142. La Ley núm. 16/2021 de Estadística establece un marco estadístico nacional para promover la esfera de la estadística, reunir datos pertinentes sobre la economía, la ecología y los aspectos sociales del país, y utilizarlos de forma responsable en beneficio de todos.

143. En septiembre de 2022, la Oficina de Estadística de Maldivas llevó a cabo un censo nacional que incluía las preguntas básicas sobre discapacidad del Grupo de Washington. Los resultados del censo se han publicado con datos desglosados por sexo, edad y tipo de discapacidad.

#### **Cooperación internacional (art. 32)**

##### **Respuesta al párrafo 31 de la lista de cuestiones**

144. A lo largo de los años, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha facilitado diversos proyectos para promover la inclusión social de las personas con discapacidad en el marco de acuerdos bilaterales de cooperación. Entre otras acciones, se ha trabajado para reforzar las unidades de apoyo a la educación inclusiva en las escuelas de Fuahmulah, Kulhudhuffushi, Gaaf Dhaalu Thinadhoo, Laamu Gan y Haa Alif Dhidhdhoo. Estas escuelas reciben apoyo para el desarrollo de capacidades humanas, infraestructuras accesibles y tecnologías de apoyo.

## Aplicación y seguimiento nacionales (art. 33)

### Respuesta al párrafo 32 de la lista de cuestiones

145. La Comisión de Derechos Humanos de Maldivas tiene el mandato constitucional de investigar e informar sobre la observancia de los derechos humanos, así como de adoptar medidas para garantizar una reparación adecuada en caso de que se vulneren dichos derechos. El Gobierno se ha comprometido a reforzar las funciones y la autonomía de la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas para garantizar su conformidad con los Principios de París.

146. En este sentido, en septiembre de 2020 se modificó la Ley de la Comisión de Derechos Humanos para aumentar su autonomía y reparar las consecuencias de los procedimientos *suo motu* iniciados por el Tribunal Supremo contra la Comisión en 2014, que restringieron su capacidad para colaborar con los mecanismos internacionales.

147. En 2022, la Comisión de Derechos Humanos mantuvo un diálogo inicial y otro de alto nivel con el Foro Asia-Pacífico, que condujeron a la formulación de un plan estratégico y de planes de acción para alinear su labor con los Principios de París. La Comisión está preparando su solicitud de acreditación de categoría A. También participó en varios actos celebrados por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en 2022, entre ellos el Programa Anual del Foro Asia-Pacífico sobre la acreditación, a principios de 2023.

148. El Gobierno señala las dificultades presupuestarias que ha enfrentado la Comisión de Derechos Humanos en los últimos años. Para hacer frente a esta situación, en 2021 se aumentó el presupuesto de la Comisión en un 16,36 %. En 2022, se añadieron 102.049,29 dólares de los Estados Unidos al presupuesto para permitir la contratación de personal. En 2023, la Comisión recibió un presupuesto de 2.012.403,96 dólares, lo que supone un aumento de aproximadamente el 3,81 % respecto de 2022.

149. En cuanto a los programas llevados a cabo por la Comisión de Derechos Humanos, en 2019 se consultó a organizaciones de la sociedad civil con sede en la gran región del Malé para evaluar la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal. En 2021, se celebraron consultas en línea con personas con discapacidad y organizaciones de la sociedad civil que las representaban, para conocer en qué medida disfrutaban de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En 2016 y 2022, la Comisión también realizó visitas de seguimiento sobre el terreno a las islas periféricas para evaluar el estado de aplicación de la Convención, durante las que se consultó a organizaciones de la sociedad civil.

150. En el cuadro que figura a continuación se detallan los esfuerzos realizados por la Comisión de Derechos Humanos para recabar la participación de las personas con discapacidad en su labor durante el período que abarca el informe.

| Año  | Actividades  |
|------|--|
| 2018 | <p>Se solicitó la colaboración de organizaciones de la sociedad civil y personas que trabajan en favor de los derechos de las personas con discapacidad para difundir información durante las elecciones de 2018.</p> <p>Se facilitó información sobre los derechos de las personas con discapacidad en el centro de recursos en línea de la Comisión.</p> <p>Se celebró un foro de organizaciones de la sociedad civil para organizaciones y personas que trabajan en favor de los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>La Comisión nombró un Embajador de Derechos Humanos para la Discapacidad, con quien se mantuvieron consultas en 2018 y a principios de 2019.</p> |

| <i>Año</i> | <i>Actividades</i>   |
|------------|--|
|            | Cada año, con motivo del Día de los Derechos Humanos, se recaba la participación de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad.  |
| 2019       | Se consultó a grupos de interesados, organizaciones de la sociedad civil y personas que trabajan en favor de los derechos de las personas con discapacidad para diseñar una campaña en los medios sociales.  |
| 2022       | Durante el proceso de elaboración del Manual para Defensores de los Derechos Humanos y de la Estrategia de Sensibilización de la Comunidad se consultó a organizaciones de la sociedad civil y a personas que trabajan en favor de los derechos de las personas con discapacidad.<br><br>Se difundió información destinada a la sensibilización a través de cinco videos en lengua de señas, con audio y subtítulos, para mejorar la accesibilidad de la información.<br><br>Se llevó a cabo un debate con personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad e instituciones estatales pertinentes para concienciar sobre la accesibilidad para los usuarios de sillas de ruedas.<br><br>Se organizaron varias reuniones con personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil que trabajan en favor de los derechos de las personas con discapacidad e instituciones estatales pertinentes para difundir los resultados de la encuesta sobre los retos que enfrentan los usuarios de sillas de ruedas en materia de accesibilidad en la región del Gran Malé, publicada por la Comisión. |

151. El Consejo Nacional sobre la Discapacidad, integrado por siete miembros, se encuentra en el tercer año de su mandato de cinco años. Su funcionamiento se rige por el Reglamento núm. 2012/R-79, relativo a la administración del Consejo Nacional de la Discapacidad. El Consejo ha elaborado un plan de trabajo anual y se reúne semanalmente para llevarlo a cabo.

#### **IV. Conclusión**

152. El Gobierno señala que, desde la presentación del informe inicial de Maldivas en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en octubre de 2018, se han logrado avances sustanciales en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad. Se han aplicado numerosas medidas del Plan de Acción Estratégico, como la puesta en marcha del Registro Nacional de Discapacidad, la cobertura de ciertos tratamientos de enfermedades mentales en el marco del plan nacional de seguro médico y la creación del Centro de Gestión de la Discapacidad y de Rehabilitación de las Personas con Discapacidad. Si bien el Gobierno espera compartir con el Comité información adicional durante el examen, es consciente del importante camino que queda por recorrer y reitera su firme compromiso a favor de la inclusión de las personas con discapacidad y la movilización de recursos para garantizar su dignidad, sus derechos y su bienestar.